

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686361

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifica: Que por escritura pública de fecha 08 de agosto del año 2025, Repertorio N° 9.116.-/2025, otorgada ante mí; don ANDRES SEBASTIAN CONSTANZO BURGOS, chileno, soltero, ingeniero ejecución eléctrico, cédula nacional de identidad número dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho guion nueve, domiciliado para estos efectos en calle San Pascual ciento cuarenta y cuatro, departamento veintidós, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y, doña CAROLINA ANDREA DURÁN BECKER, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos treinta y un mil quinientos ochenta y seis guion siete, domiciliada para estos efectos en calle Cochrane mil ciento cuarenta, departamento mil setecientos cinco, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: DUE GREEN SpA; Domicilio: Las Condes; Objeto: la prestación de servicios de consultoría y asesoría en el desarrollo, gestión e implementación de proyectos de energías renovables no convencionales y otros, incluyendo, pero sin limitarse a: a) El diseño y desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables, incluyendo la ingeniería y planificación asociada a los mismos; b) El análisis de viabilidad técnica y económica para la implementación de dichos proyectos; c) La gestión y obtención de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para su construcción y operación; d) La elaboración de estudios de impacto ambiental, informes técnicos y cumplimiento normativo ante entidades regulatorias; e) La tramitación de concesiones eléctricas, servidumbres, derechos de uso de suelo y demás autorizaciones administrativas y reglamentarias; f) La evaluación de modelos de financiamiento y búsqueda de inversión para el desarrollo de proyectos de energías renovables; g) La asesoría en la estructuración de contratos de compraventa de energía (PPA) y acuerdos con clientes industriales o comerciales; h) El análisis de incentivos, subsidios y beneficios tributarios aplicables al sector de energías limpias; i) La asociación con otras empresas, consultoras o entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos energéticos; j) La creación de alianzas estratégicas con inversionistas, proveedores y organismos de financiamiento; k) la realización de inversiones de cualquier tipo y forma, tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo para tal efecto adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, en especial derechos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, títulos de crédito, efectos de comercio y derechos y acciones en sociedades de cualquier naturaleza, en especial en sociedades anónimas, en comandita por acciones, sociedad por acciones, de responsabilidad limitada, pudiendo constituir, administrar y explotar tales inversiones, así como participar en todo tipo de sociedades y contratos fiduciarios; y l) En general, todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la legislación vigente, incluyendo la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la contratación de créditos, financiamiento y otras operaciones necesarias para su desarrollo.; Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, suscrito y pagado en el acto. Administración: será ejercida por uno o dos administradores. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de agosto del año 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.

CVE 2686361

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl